

## Consultas Realizadas

# Licitación 473486 - Adquisición de materiales eléctricos y artículos varios

### Consulta 1 - Solicitud de Modificación Criterio de Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2025
<p>Solicitamos a la convocante pueda eliminar el requisito de presentación de muestras, debido a que implica un gasto adicional para una convocatoria de poco valor. Bien la entidad puede realizar las verificaciones con catálogos, ficha técnica o demás información complementaria, ya que hoy día, no existen productos que no posean información adicional a la mano con Google, IA entre otros formatos. Es importante mencionar la obligatoriedad de la confección de pliegos transparentes y viables de cumplimientos. El requisito de muestras es limitante para las pequeñas empresas por la logística y costos que implican, así también las pocas garantías de volver a vender un producto, manipulado que muchas veces se devuelve estropeado resultado un CLAVO para cualquier empresa. Por ello solicitamos se evalúe a través de catálogos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2025
<p>La Entidad Convocante agradece la observación realizada. Sin embargo, se aclara que el requerimiento de presentación de muestras constituye una facultad del Comité de Evaluación, aplicable únicamente en caso de resultar necesario verificar el cumplimiento sustancial de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, conforme a lo dispuesto en el propio Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p> <p>El procedimiento establecido en el PBC establece que se podrán requerir la presentación de muestras o catálogos cuando sea necesario verificar la conformidad técnica de los bienes ofertados. Por tanto, el texto consignado en el PBC no impone un requisito restrictivo ni limitante a la participación de oferentes, ya que:</p> <p>Las muestras no se exigen de manera obligatoria con la oferta, sino únicamente si el Comité de Evaluación lo considera necesario durante la etapa de análisis técnico.</p> <p>Se prevé la posibilidad de que la verificación pueda realizarse mediante catálogos, fichas técnicas o documentación complementaria, conforme a la redacción del propio PBC.</p> <p>En caso de requerirse muestras, la presentación se efectúa posterior a la apertura de ofertas, otorgándose un plazo razonable de 48 horas para su entrega, garantizando la igualdad y la transparencia del proceso.</p> <p>En consecuencia, no corresponde modificar el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por cuanto el mismo ya contempla la verificación técnica a través de distintas modalidades (muestras, catálogos o fichas técnicas) y se ajusta plenamente a la normativa vigente y a los principios que rigen la contratación pública.</p>		